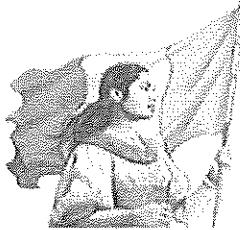


**PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE**  
**INFORME DE COMISIÓN**



Jefe inmediato: Lic. Karina Aguilar Vasquez Fecha de 5 de abril de 2025  
 Elaboración:

Área de Adscripción: **RECURSOS NATURALES**

Comisionado:	DAX	URREA	CARDENAS
	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Periodo:	31 de marzo de 2025	a	4 de abril de 2025

Lugar: **MUNICIPIOS DE PUERTO PEÑASCO Y SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.**

Objeto de la Comisión: CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA PERMANENTE DE VIGILANCIA EN LA RESERVA ALTO GOLFO DE CALIFORNIA Y DELTA DEL RIO COLORADO Y AL ÁREA DE REFUGIO DE VAQUITA MARINA, ATENDIENDO LO SEÑALADO EN EL OFICIO DE COMISIÓN NO PFPA/32.1.2/8C.17/0097-2025 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2025

Síntesis: PERSONAL ADSCRITO A ESTA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROFEPA EN EL ESTADO DE SONORA ACUDIMOS AL MUNICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO EN EL GOLFO DE SANTA CLARA PARA REALIZARON ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN MATERIA DE RECURSOS NATURALES.

Conclusión: SE REALIZARON INSPECCIONES A EMBARCACIONES MENORES EN LA PLAYA DEL GOLFO DE SANTA CLARA Y CAPOS ALEDAÑOS

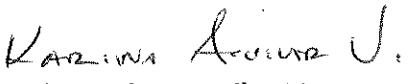
Resultados Obtenidos: SE VERIFICARON 29 EMBARCACIONES MENORES Y ASI MISMO SE ATENDIO UN LLAMADO DE ZOFEMAT MUNICIPAL DE UN EJEMPLAR DE LOBO MARINO EN PLAYA LAS CONCHAS , EL 31 DEMARZO SE REVISARON 07 E/M DEDICADAS AL CARACOL DE LA CUAL A UNA SE LE HIZO LA OBSERVACION DE LAS TALLAS QUE ESTAN ALGUNAS MUY PEQUEÑAS, 01 DE ABRIL SE REVISARON 06 E/M DEDICADAS AL PESCA DE LENGUADO YA LA PESCA DE CARACOL BUCEADO ,02 DE MARZO SE REVISARON 07 E/M DEDICADAS AL CARACOL BUCEADO NO SE OBSERVO NINGUNA ESPECIE PROTEGIDA, 03 DE MARZO SE VERIFICARON 09 E/M DEDICADAS AL CARACOL BUCEADO Y SE ATENDIO LLAMADO DE UN LOBO MARINO MUERTO EN LA PLAYA DE LAS CONCHAS DONDE FUE RETIRADA POR ELEMENTOS DE ZOFEMAT MUNICIPAL, 04 DE MARZO SE VERIFICARON 07 E/M DE CARACOL, NO SE OBSERVO NINGUNA ESPECIE PROTEGIDA-

Contribución: SE VERIFICARON EMBARCACIONES MENORES , EN LOS DESEMBARQUES PARA LA PROTECCION. DE ESPECIES MARINAS PROTEGIDAS Y RECORRIDO TERRESTRE POR CAMPOS Y PLAYAS, LA PERNOCIA ES EL GOLFO DE SANTA CLARA

Atentamente

  
**DAX URREA CARDENAS**

Vo.Bo.

  
**Lic. Karina Aguilar Vasquez**

Jefe Inmediato



Hermosillo, Sonora a 31 de marzo de 2025  
Oficio: PFPA/32.1.2/8C.17/0097-2025  
Expediente: PFPA/32.1/8C.17.4/0001-2025

**C. DAX URREA CARDENAS**  
**C. ADRIAN GASTELUM RETES**  
INSPECTORES FEDERALES  
PRESENTE

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados los días del 31 de marzo al 04 de abril de 2025, a los Municipios de Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado; Sonora, para realizar acciones de inspección y vigilancia en, así como en Aguas de Jurisdicción Federal y dentro del Polígono de la Reserva del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado la pernocta será en la localidad del Golfo de Santa Clara en el Municipio de San Luis Río Colorado; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y los artículos 1, 3 inciso B fracción I, 41 y 80 fracciones VII, IX, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Cabe destacar, que deberán entregar las constancias de sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**LIC. BEATRIZ EUGENIA CARRANZA MEZA**

Subdelegada Jurídica y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17, 17bis, 18, 26 fracción VIII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, apartado B fracción I, 47, 48, 49, 50 y 52 fracción LIII, 55 fracción VIII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025, previa designación mediante Oficio No. DESIG/042/2025 de fecha 16 de marzo de 2025

Ccp. Minutario  
Ccp. Comisionado (s)\*

BECM/kav